

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - 2020

En Construcciones el Cóndor S.A. (en adelante, la “Compañía”), reconocemos el papel preponderante del Gobierno Corporativo como herramienta fundamental para asegurar la gestión ética y coherente de los negocios, la operación sostenible y la consolidación de nuestra cultura organizacional.

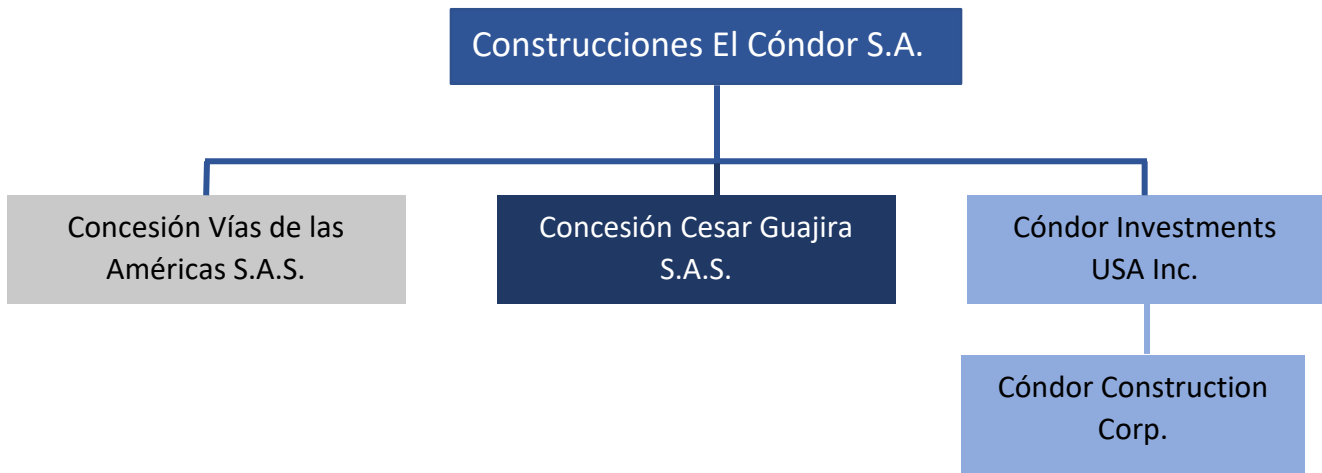
Por esta razón, estamos comprometidos con la continua implementación y actualización de estándares de Gobierno Corporativo y de tendencias internacionales en la materia, que nos permitan fortalecer nuestros valores corporativos y ofrecerles, a las partes con las que nos relacionamos, un vínculo enmarcado por la integridad, la transparencia y la confianza.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva (Artículo 17 numeral 48.7), el Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia presenta el Informe de Gobierno Corporativo para aprobación de la Junta Directiva de la Compañía.

La estructura del presente informe obedece a la medida No 33 del Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País, y su propósito es describir la manera en la que, durante el ejercicio 2020, se cumplieron las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la Compañía, así como dar cuenta de los cambios ocurridos.

# 1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Construcciones El Cóndor S.A es la Compañía matriz del Grupo Empresarial Construcciones El Cóndor S.A., del cual hacen parte las siguientes sociedades:



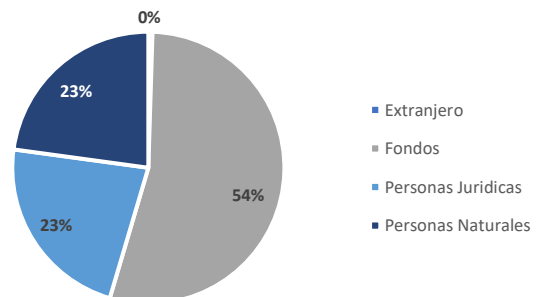
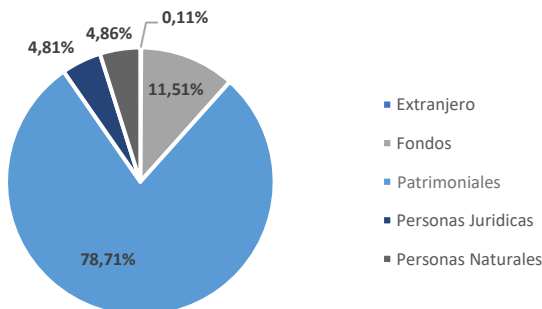
## CAPITAL

Capital Autorizado: COP \$35.000.000.000  
Representado en 1.400.000.000 acciones

-----  
Capital Suscrito y Pagado: COP \$15.701.605.500  
Representado en 628.064.220 acciones



## COMPOSICIÓN ACCIONARIA



Total de accionistas: 673

- **Identidad de los accionistas con participaciones significativas:**

NIT	NOMBRE ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
8110448537	PETRICORP S.A.S	203.761.374	35,47588782%
8300545390	PATRIMONIO AUTONOMO GARANTIA ACCIONES EL CONDOR	143.000.000	24,89702469%
9006810038	INVESTARCO S.A.S.	56.609.075	9,85592684%
9006712705	TOPLUM S.A.S.	48.710.911	8,48081646%

\*Los beneficiarios reales del P.A. Garantía Acciones El Cóndor son:  
Petricorp S.A.S, Investarco S.A.S. y Toplum S.A.S.



#### **DETALLE DE LAS ACCIONES:**

Acciones readquiridas: 53.698.400

-----

Acciones directas o indirectas de miembros de Junta Directiva: Alejandro Correa Restrepo posee 27.241.180 acciones indirectas, respecto de las cuales no se presentaron movimientos en el año 2020.

-----

Acuerdos entre accionistas: En la Compañía no se encuentran registrados acuerdos entre accionistas.

-----

Negociaciones de los miembros de Junta Directiva y de la Alta Gerencia con acciones de la Compañía: En 2020 no se realizaron operaciones de este tipo.

## 2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Junta Directiva de la Compañía está compuesta por siete (7) miembros, de los cuales cinco (5) son independientes, uno Patrimonial y uno que ostenta la calidad de Patrimonial y Ejecutivo:



Álvaro Fernando Robayo Mosquera

Miembro Independiente – Presidente

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Ingeniero Civil con Especialización en Finanzas. Empresario con amplia experiencia como consultor empresarial y miembro de juntas directivas y asesoras. Además, ha desempeñado cargos en Ingeniería Civil y Catedra Universitaria.



Beatriz Eugenia Morales Vélez

Miembro Independiente

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Contador Público con Especialización en Finanzas y Magíster en Administración de Empresas (MBA). Socio Fundador de BEMOLE S.A.S. Con conocimientos en análisis financiero, finanzas estructuradas, metodologías de formulación y seguimiento de proyectos, gobierno corporativo y microfinanzas.



Jose Jairo Correa

Miembro Patrimonial

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Ingeniero Civil de la Escuela de Minas de la Universidad Nacional y Socio Fundador de Construcciones El Cóndor. Ha pertenecido a las juntas directivas de ACIC, Camacol Antioquia, Concesión Santa Marta – Paraguachón, Concesión Autopista de los Llanos, Latinco y Odinsa.



Manfred Gartz

Miembro Independiente

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Ingeniero de Producción con Énfasis en Administración de Procesos. Cuenta con un MBA y un Master en Ciencias en Finanzas (MsF). Se desempeña como Vicepresidente Financiero y Tecnología de la Organización Solla.



Jairo González Gómez

Miembro Independiente

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Abogado y especialista en Derecho Comercial de UPB. Se desempeña como Vicepresidente Secretario General de Grupo Nutresa y Director y Abogado Senior de González Gómez Abogados. Es miembro de Árbitros del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.



## Luis Alfredo Turizo

Miembro Independiente

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Ingeniero Civil y MSc en Economía de la Universidad de York. Actualmente se desempeña como Director de Helm Holdings. Su trayectoria profesional ha estado enfocada en el sector financiero, desempeñando cargos directivos en empresas como Grupo Helm y Banca de Inversión Bancolombia. Es Socio fundador de InverKapital.



## Alejandro Correa

Miembro Patrimonial y Ejecutivo

Asistencia a Junta Directiva: 100%

Ingeniero Administrativo y Especialista en Finanzas Corporativas de EIA. Se desempeñó en cargos como Asistente de Inversiones en Grupo Cóndor Inversiones, Analista de Sector Real, Trader Internacional y Asesor Comercial en Serfinco Comisionistas de Bolsa. Actualmente es Gerente Financiero en Construcciones El Cóndor.



### DETALLE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva actual fue elegida el 31 de marzo de 2020 y durante el ejercicio no hubo cambios en su conformación.

Ningún miembro de la Junta Directiva hace parte de las Juntas Directivas de las Sociedades Subordinadas.

**Quórum:** Los estatutos sociales establecen que la Junta Directiva sesionará y deliberará con la presencia de cuatro (4) de sus miembros. Todas las reuniones de la Junta Directiva realizadas en 2020 contaron con el quorum necesario para que las mismas se llevaran a cabo y para que en ellas se tomaran decisiones.

**Manejo de la Información:** Los miembros de la Junta Directiva recibieron la información relacionada con los temas a tratar en cada sesión, con una antelación mínima de cinco (05) días comunes.

**Remuneración:** La Asamblea de Accionistas fijó los honorarios de los miembros de Junta para el período 2020 – 2022, conforme a la Política de Remuneración de la Junta Directiva en cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las reuniones a las que asistan, manteniendo los mismos honorarios del periodo anterior.

El monto total de honorarios pagados a los miembros de la Junta Directiva ascendió a la suma de COP\$227.897.396.

**Relación con la Revisoría Fiscal:** En el año 2020 la Revisoría no manifestó la necesidad de convocar a la Junta Directiva para informar sobre irregularidades o hallazgos particulares.

- **Documentos aprobados por la Junta Directiva:**

El 31 de agosto de 2020, tal como consta en el Acta No. 337, la Junta Directiva aprobó la reforma a los siguientes documentos Corporativos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Compañía en español y en inglés:

- Código de Buen Gobierno
- Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva
- Reglamentos de Funcionamiento de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva
- Manual de Revelación de Información

El 23 de octubre de 2020, tal como consta en el Acta No. 339, La Junta Directiva aprobó la reforma a la Política de Gestión de Riesgos, la cual se encuentra publicada en la página web de la Compañía en español y en inglés.

- **Comités de Apoyo a la Junta Directiva:**

La Junta Directiva de la Compañía cuenta con tres (03) Comités de apoyo a su gestión, enfocados en los siguientes temas fundamentales:



### **COMITÉ DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Apoya en la definición del modelo de control interno y la gestión de riesgos de la Compañía; realiza el seguimiento al funcionamiento del mismo, para la toma de decisiones en relación con éste y su mejoramiento; asegura el cumplimiento de las leyes y regulaciones que le sean aplicables a la Compañía, y vela por que los negocios se desarrollen de manera adecuada y transparente.

#### **Miembros:**

<b>NOMBRE DEL MIEMBRO</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Beatriz Eugenia Morales Vélez	100%
Álvaro Fernando Robayo Mosquera	100%
Luis Alfredo Turizo Ortiz	100%
Manfred Gartz Moisés	100%
Jairo Gonzalez Gomez	100%

#### **Principales Actividades:**

- Consideración de los estados financieros de periodos intermedios y de fin de ejercicio, antes de ser presentados a la Junta Directiva y del máximo órgano social.

- Revisión y actualización de la Política de Gestión de Riesgos y del Procedimiento de Gestión de Riesgos LAFT.
- Revisión de los hallazgos por riesgos LAFT.
- Revisión de los resultados de las auditorías internas.
- Implementación y análisis de los resultados de la autoevaluación en FCPA.

\*El Revisor Fiscal de la Compañía participó activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos convocadas durante el año 2020, en las cuales presentó sus informes de gestión.



## COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRATEGIA

Apoya en lo referente al buen gobierno y la estrategia de la Compañía, teniendo como objetivo principal formular recomendaciones a la Junta Directiva para la adopción y seguimiento de mejores prácticas de gobierno, y definición y seguimiento de la estrategia.

### Miembros:

NOMBRE DEL MIEMBRO	ASISTENCIA
Beatriz Eugenia Morales Vélez	100%
Álvaro Fernando Robayo Mosquera	100%
Manfred Gartz Moisés	100%

### Principales Actividades:

- Presentación del Plan Transversal de Gobierno Corporativo con fundamento en las oportunidades de mejora identificadas a partir del análisis de tendencias, las medidas planteadas por la Encuesta Código País y la Estrategia Corporativa.
- Revisión y análisis de la aplicación de la encuesta Código País.
- Revisión y análisis periódicos de la Información Relevante publicada por la Compañía.
- Revisión y actualización del Código de Buen Gobierno, el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, los Reglamentos de Funcionamiento de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, y el Manual de Revelación de Información
- Revisión anual del Código de Ética Empresarial y presentación de propuestas de modificación tendientes a asegurar que su contenido se ajuste a la realidad de la Compañía y a las tendencias del mercado.
- Revisión y actualización de los Estatutos Sociales para presentar propuestas de reforma a la Asamblea General de Accionistas.
- Revisión, análisis y actualización de la Estrategia Corporativa, como apoyo a la reunión anual de Estrategia que sostiene la Junta Directiva.



## COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN, TALENTO HUMANO Y REMUNERACIÓN

Apoya en la definición del modelo de talento humano, su ejecución y seguimiento, y asesora nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.

### **Miembros:**

NOMBRE DEL MIEMBRO	ASISTENCIA
Álvaro Fernando Robayo Mosquera	100%
Luis Alfredo Turizo Ortiz	100%
Jairo Gonzalez Gomez	100%

### **Principales Actividades:**

- Evaluación de candidatos a conformar la Junta Directiva durante el periodo 2020 - 2022.
- Presentación de la propuesta de valor al empleado como herramienta para consolidar a la Compañía como marca empleadora.



### 3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los Estatutos Sociales regulan las operaciones con partes vinculadas y establecen que la Junta Directiva de la Compañía es la encargada de conocer y, en caso de impacto material, aprobar las operaciones que la Compañía realiza con:

- Accionistas controlantes o significativos.
- Miembros de la Junta Directiva
- Administradores.
- Empresas del Conglomerado al que pertenece.

Corresponde al Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos analizar y determinar cuáles operaciones deben ser presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

En el año **2020** la Compañía no ejecutó operaciones con partes vinculadas que representaran un impacto material.

- **Conflictos de Interés:**

La Compañía cuenta con una Política de Conflictos de Interés a través de la cual define, regula y establece los mecanismos de resolución de situaciones de conflicto a las que puedan enfrentarse los Administradores, los Empleados y las Empresas que conforman el Conglomerado.

En cumplimiento de esta política, en el año 2020 se realizó y publicó la Encuesta de Conflictos de Interés, en la cual se evidenció que:

- Ningún miembro de Junta Directiva ha revelado ninguna situación de conflicto de interés relevante, ni la Compañía ha tenido conocimiento de su existencia.
- No se detectó ninguna situación de conflicto de interés relevante que conlleve a algún administrador a abstenerse de participar en una reunión o votación.

\*La Política y la encuesta mencionadas se encuentran publicadas en la página web de la Compañía en español y en inglés.

## 4. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Con el fin de fortalecer sus prácticas de buen gobierno, la Compañía ha acogido reglas de funcionamiento para la asamblea de accionistas, adicionales a las exigidas por la ley, entre las que se destacan las siguientes:

A

- Establecimiento de términos más amplios de antelación para la convocatoria a las reuniones de la asamblea de accionistas: treinta (30) días comunes para las reuniones ordinarias y quince (15) días hábiles para las reuniones extraordinarias.

B

- La Compañía publica en su página web la convocatoria a las reuniones de la asamblea de accionistas. Adicionalmente, publica todos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del orden del día de la reunión, de tal forma que los accionistas cuenten con información oportuna y completa que les permita tomar decisiones y puedan ejercer el derecho a solicitar con antelación información adicional o aclaraciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea

C

- Simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se ponen a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo para cada punto del orden del día.

D

- El orden del día propuesto por la Junta Directiva para las reuniones de AGA debe contener el detalle de los temas que se someterán a consideración de los accionistas, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones genéricas.

E

- Establecimiento de un mecanismo claro y simple que permite a los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, proponer la introducción de uno o más puntos en el orden del día.

F

- Los accionistas pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el orden del día.

- **Mecanismos de comunicación con los Accionistas e Inversionistas:**



Página Web actualizada con información de interés para los accionistas e inversionistas, publicada en español y en inglés.



**Oficina de Atención al Inversionista:**

Andrés Ovidio Restrepo Escobar – Director de Tesorería y Fideicomisos

[accionistas@elcondor.com](mailto:accionistas@elcondor.com)

57 (4) 4480029 Ext. 1316



Teleconferencias trimestrales

- **Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas:**

En el año 2020 Construcciones El Cóndor publicó oportunamente las propuestas de acuerdo y la información necesaria para la toma de decisiones por parte de sus accionistas, a través de la página web corporativa y convocó a la reunión ordinaria de Asamblea con 30 días comunes de anticipación, proporcionando además un formato de poder para facilitar la representación de los accionistas en la Asamblea.

De igual manera, la Compañía dio aplicación a la ley y sus normas de Gobierno Corporativo, en aras de garantizar el trato equitativo de todos sus accionistas y permitir el ejercicio de sus derechos, dentro de los que se incluyen: el derecho de inspección, la posibilidad de elevar consultas y proponer la inclusión de puntos en el orden del día de la reunión, conocer la información publicada por la Compañía en relación con su desempeño, la situación de los negocios y acceder oportunamente a la información publicada por la Compañía en su página web corporativa y en el mecanismo previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia para la revelación de información relevante, entre otros.

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas – 2020 se llevó a cabo el 31 de marzo bajo la modalidad no presencial, cumpliendo con la normatividad aplicable para este tipo de reuniones, y en especial con lo dispuesto en el Decreto 398 de 2020 que, como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la presencia del virus COVID-19, reguló las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de todas las personas jurídicas. En esta reunión se contó con la presencia de un total de 499.718.176 acciones representadas, equivalentes al 87.003% de la participación accionaria.

Teniendo en cuenta el cambio en la modalidad de la reunión, y con el fin de garantizar el derecho de participación de los accionistas, la Compañía solicitó autorización expresa a la Superintendencia Financiera de Colombia para sugerir apoderados que los representaran y recibieran expresamente el sentido de sus votos para cada uno de los puntos propuestos en el orden del día. Los apoderados designados por la Compañía fueron abogados independientes pertenecientes a la Firma VM Legal y prestaron sus servicios sin que se generara ningún cobro a los accionistas.

A continuación, se detallan los principales acuerdos obtenidos en dicha reunión:

- Aprobación del Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía, los Estados Financieros y los dictámenes del Revisor Fiscal.
- Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades propuesto por la administración.
- Aprobación de la Política de Selección, Desempeño y Sucesión de la Junta Directiva.
- Elección y nombramiento de la Junta Directiva de la Compañía.
- Elección y nombramiento del Revisor Fiscal de la Compañía.
- Aprobación de la propuesta de reforma parcial de los Estatutos Sociales, en la que se modificó el texto de los siguientes artículos:

\*Artículo 42 – Composición y calidades de la Junta Directiva: Con el fin de actualizar los parámetros para la selección de los miembros, introducidos por la Política de Selección, Desempeño y Sucesión de la Junta Directiva.

\*Artículo 43 – Presidencia de la Junta Directiva: Con el fin de incluir expresamente funciones exigidas por la Medida 18.1 Código País.

\*Artículo 46 – Funciones de la Junta Directiva: Con el fin de ampliar el alcance del informe que debe presentar la Junta frente a transacciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas y dar cumplimiento a la Medida 3.1 Código País.